

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 969 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío García García, doña Josefa Montes Fernández, doña María José Orozco Heras, doñas Marta Farre Díaz, doña María Teresa Bioque Sánchez, doña María Ángeles Cortés Cuéllar, don Dositeo Fernández López, doña María Luz García Cristóbal, don José Luis Gómez García, doña Milagros González Fernández, doña María Engracia Rodríguez Bedoya, doña Yolanda Sáez Rodríguez, don Joaquín Viced Morate, doña Clara Villamide Portela, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, “Serunión, Sociedad Anónima”, “Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada”, y Sanatorio Nuestra Señora del Valle, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 19 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.—Acumular a los presentes autos los provinientes del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, seguidos con los números 952 de 2010 y 953 de 2010.

Segundo.—Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.—En este mismo acto se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días amplíe la demanda frente a Sanatorio Nuestra Señora del Valle.

Cuarto.—En este mismo acto se publica esta resolución por el servicio de edictos a la demandada Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 969 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío García García, doña Josefa Montes Fernández, doña María José Orozco Heras, doña Marta Farre Díaz, doña María Teresa Bioque Sánchez, doña María Ángeles Cortés Cuéllar, don Dositeo Fernández López, doña María Luz García Cristóbal, don José Luis Gómez García, doña Milagros González Fernández, doña María Engracia Rodríguez Bedoya, doña Yolanda Sáez Rodríguez, don Joaquín Viced Morate, doña Clara Villamide Portela, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, “Serunión, Sociedad Anónima”, “Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada”, y Sanatorio Nuestra Señora del Valle, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de esta fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación se la secretaria judicial, doña María del Carmen Quintas Pérez.—En Madrid, a 28 de octubre de 2010.

Con esta fecha se ha recibido escrito de la letrada de la parte actora, doña María Ángeles Villanueva Medina, ampliando la demanda frente a Sanatorio Nuestra Señora del Valle,

manteniéndose la fecha de señalamiento prevista para el día 11 de noviembre de 2010, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.3 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Igualmente, en este acto se hace saber a las partes que con motivo de que las notificaciones y citaciones de “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, están siendo devueltas al Juzgado por el servicio de Correos, por estar la empresa cerrada, se procede a citar y notificar cautelarmente por edictos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.870/10)